# PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2022

#### 1. OBJETO

El objetivo del presente documento es la definición y establecimiento de un procedimiento para asegurar que la Universitat Politècnica de València (en adelante "UPV") actúe conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, (en adelante LOPD-GDD) ante un ejercicio de derecho respecto al tratamiento de datos de carácter personal por parte del interesado.

# 2. ALCANCE

Este procedimiento será de obligado cumplimiento para todo el personal de [Compañía] que disponga de acceso, bien para gestionar o bien para desempeñar sus funciones, tanto a sistemas de información donde se traten datos de carácter personal como a soportes en papel que contengan los mismos.

#### 3. DESARROLLO

# 3.1. Introducción

La normativa vigente en materia de protección de datos establece condiciones concretas sobre el procedimiento a seguir para atender a los interesados en el ejercicio de sus derechos, conteniendo en el artículo 12 del RGPD y LOPD-GDD algunas reglas comunes a su ejercicio.

Los derechos de los individuos, dentro del RGPD, se regulan en los artículos 12 a 22 y artículos 12 a 18 de la LOPD-GDD. Además de derechos existentes en la antigua Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPD), los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) regulados en el Reglamento de desarrollo de la LOPD, el RGPD y la LOPD-GDD añaden nuevos derechos como son el derecho a la portabilidad del dato, el derecho a la limitación en el tratamiento y el derecho al olvido, derecho que tradicionalmente se ha considerado incluido dentro del derecho de supresión y oposición.

Deben arbitrarse fórmulas para facilitar al interesado el ejercicio de sus derechos en



virtud de la citada normativa, incluidos los mecanismos para solicitar y, en su caso, obtener de forma gratuita, en particular, el acceso a los datos personales y su rectificación o supresión, así como el ejercicio del derecho de oposición. El responsable del tratamiento también debe proporcionar medios para que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, en particular cuando los datos personales se tratan por medios electrónicos.

Es por ello, que se ha decidido elaborar en el marco de la Política de Protección de Datos de carácter personal de la UPV un procedimiento de ejercicio de derechos mediante el cual se cumpla con las obligaciones dispuestas en el RGPD y la LOPD-GDD en lo que respecta a los derechos de los interesados.

#### 3.2. Inicio

El Procedimiento de Ejercicio de Derechos se puede iniciar, por parte del interesado o de su representante, por dos vías de entrada diferentes:

# - PRESENTACIÓN ELECTRONICA:

La presentación electrónica para ejercer el derecho de protección de datos personales, puede realizarse a través de la sede electrónica de la UPV. Para ello, el usuario debe acceder al formulario electrónico, cumplimentarlo, adjuntar la documentación que estime necesaria y presentarlo.

# https://sede.upv.es/oficina tactica/#/inicio

La ventaja de este modo de presentación electrónica es su sencillez, su rapidez y por tanto su eficiencia, evitando los desplazamientos del usuario y las esperas derivadas de la presentación física de la solicitud. Junto a ello, el interesado puede acceder a su expediente con posterioridad; presentar documentación, en su caso; y conocer en qué estado se encuentra la tramitación.

# - PRESENTACIÓN NO ELECTRÓNICA:

El interesado o el representante se persona en las oficinas de [Compañía] ([Dirección de la compañía]), presentando la solicitud correspondiente y una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte u otro documento que verifique su identidad.

Para ambos escenarios, en caso de que la solicitud la curse el representante del interesado, este deberá aportar una copia del documento que confiere dicha representación.



A continuación, se presenta de forma gráfica el procedimiento a seguir por [Compañía] ante una solicitud de ejercicio de derecho:



# 3.3. Escalado de la solicitud

Independientemente de que el interesado presente la solicitud de forma presencial o electrónica, el usuario que atienda dicha solicitud en primera instancia escalará la misma al delegado de protección de datos y le proporcionará toda la documentación presentada por el interesado.

En caso de que la solicitud se lleve a cabo de forma presencial, antes de escalar la solicitud, se entregará una copia compulsada de la documentación entregada a la persona que haya cursado la solicitud, de forma que esta pueda demostrar que ha solicitado el ejercicio de derecho.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

Id: UPV-GENFirma-100954 Cod. Verificació: DDUGDU646EN022L7



Núm. 048/2022	15/03/2022	4
Nulli. 040/2022	13/03/2022	7

Por otra parte, si la solicitud se lleva cabo de forma electrónica, se remitirá sin dilación indebida al delegado de protección de datos.

MODO PRESENTACIÓN SOLICITUD	QUÉ HACER	
de Forma telemática	Quién reciba la solicitud, deberá reenviar de forma inmediata al delegado de protección de datos.	
Presencial	Quién reciba la solicitud, hará una copia compulsada de la documentación entregada por el interesado digitalizará la documentación y la remitirá de forma inmediata al delegado.	

En el caso de que los usuarios pretendieran ejercitar el derecho de forma distinta a la prevista en el presente procedimiento, se informará de los modos de hacerlo prestando el apoyo que sea necesario para el adecuado ejercicio de los derechos.

# 3.4. Revisión y estudio de la solicitud

Una vez el delegado de protección de datos haya recibido la solicitud, estudiará la misma para verificar la identidad del interesado y que se haya cumplimentado correctamente el formulario de solicitud anexo a este procedimiento y disponible para tal efecto. En caso de que así sea, procederá a seguir los siguientes pasos:

- Informar a todas las partes interesadas (usuarios y encargados de tratamiento de [Compañía]) del ejercicio de derecho solicitado por el interesado y de las correspondientes actuaciones a llevar a cabo por las mismas;
- 2. Ejercitar el derecho solicitado por el interesado y, posteriormente;
- 3. Notificar al interesado de tal efecto.

De forma excepcional, en el caso en que se formule una solicitud manifiestamente infundada o excesiva, especialmente por repetitiva, [Compañía] podrá cobrar un canon que compense lo costes administrativos de atender a la petición.

En caso de que el Delegado de protección de datos decida no atender la solicitud bien por no poder verificar la identidad del interesado o porque esta resulte infundada o excesiva, deberá notificar al interesado de tal efecto indicándole los motivos del rechazo y, en el caso en que el motivo se deba a una incorrección en la presentación de la solicitud, los aspectos a corregir por el interesado y/o información adicional a presentar para cursar la solicitud de forma correcta.



Para ambos casos, se deberá notificar al interesado en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud y mediante un medio que acredite su envío y recepción. Excepcionalmente, para aquellas solicitudes que resulten especialmente complejas, se podrá extender el plazo de resolución dos meses más, siempre notificando al interesado de dicha decisión dentro del primer mes.

Se deberá notificar al interesado utilizando el *Modelo de notificación al interesado* disponible para tal efecto y, siempre y cuando no se solicite lo contrario, por el mismo medio de comunicación que haya empleado el mismo para llevar a cabo la solicitud.

# 3.5. Ejercitar derecho

Una vez se haya realizado el estudio de la petición y se haya determinado que es posible hacerla efectiva, el delegado de protección de datos se encargará de ejercitar el derecho solicitado y de llevar a cabo la correspondiente notificación.

Los derechos que podrá ejercer el interesado, definidos en el Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos (RGPD), son los siguientes:

#### 3.5.1. Derecho de acceso

El interesado tendrá derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la información de:

- a) los fines del tratamiento;
- b) las categorías de datos personales de que se trate;
- c) los destinatarios o las categorías de destinatarios a los que se comunicaron o serán comunicados los datos personales, en particular destinatarios en terceros u organizaciones internacionales;
- d) el plazo previsto de conservación de los datos personales o, de no ser posible, los criterios utilizados para determinar este plazo;
- e) la existencia del derecho a solicitar del responsable la rectificación o supresión de datos personales o la limitación del tratamiento de datos personales relativos al interesado, o a oponerse a dicho tratamiento;
- f) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control;
- g) cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, cualquier información disponible sobre su origen;
- h) la existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente, e información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el interesado.

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-100954 Cod. Verificació: DDUGDU646EN022L7



Se deberá proporcionar la información al interesado utilizando el mismo medio de comunicación por el que se haya llevado a cabo la solicitud, siempre y cuando no se solicite lo contrario.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace. Según modelo de la AEPD: https://www.upv.es/entidades/DPD/

#### 3.5.2. Derecho de rectificación

El interesado tendrá derecho a obtener la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace: <a href="https://www.upv.es/entidades/DPD/">https://www.upv.es/entidades/DPD/</a>

# 3.5.3. Derecho de supresión

El interesado tendrá derecho a obtener la supresión de los datos personales que le conciernan, por lo que [Compañía] estará obligada a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
- b) el interesado retire el consentimiento con el que se basa el tratamiento y este no se base en otro fundamento jurídico;
- c) el interesado se oponga al tratamiento de sus datos basados en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en intereses legítimos perseguidos por [Compañía] y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento, o el interesado se oponga al tratamiento que tenga como objeto la mercadotecnia directa;
- d) los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;
- e) los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique a [Compañía];
- f) los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información a niños menores de 16 años y sin consentimiento de los padres o tutores del niño.

En el caso en que [Compañía] haya hecho públicos los datos personales del interesado y



esté obligada a suprimir dichos datos, se adoptarán medidas razonables con miras a informar a los responsables que estén tratando los datos personales de la solicitud de supresión de cualquier enlace a esos datos personales, o cualquier copia o réplica de los mismos.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace. Según modelo de la AEPD: https://www.upv.es/entidades/DPD/

# 3.5.4. Derecho de portabilidad de los datos

El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a [Compañía], en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que se le impida, cuando:

- a) el tratamiento esté basado en el consentimiento del interesado, o en la ejecución de un contrato en que el interesado es parte;
- b) el tratamiento se efectúe por medios automatizados.

Al ejercer este derecho, el interesado también tendrá derecho a que sus datos personales se transmitan directamente de responsable a responsable.

Se deberá proporcionar la información al interesado utilizando el mismo medio de comunicación por el que se haya llevado a cabo la solicitud, siempre y cuando no se solicite lo contrario.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace: <a href="https://www.upv.es/entidades/DPD/">https://www.upv.es/entidades/DPD/</a>

# 3.5.5. Derecho de oposición al tratamiento

El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en intereses legítimos perseguidos por [Compañía], o que tenga como objeto la mercadotecnia directa, incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones. [Compañía] dejará de tratar los datos personales, salvo que se acrediten motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

También, cuando los datos personales se traten con fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados



con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público de [Compañía].

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace. Según modelo de la AEPD: <a href="https://www.upv.es/entidades/DPD/">https://www.upv.es/entidades/DPD/</a>

# 3.5.6. Derecho de limitación del tratamiento

El interesado tendrá derecho a obtener la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita a [Compañía] verificar la exactitud de los mismos;
- b) el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;
- c) [Compañía] ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
- d) el interesado se haya opuesto al tratamiento basado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en intereses legítimos perseguidos por [Compañía], mientras se verifica si los motivos legítimos de prevalecen sobre los del interesado.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace: https://www.upv.es/entidades/DPD/

# 3.5.7. Derecho de no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas

Todo interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Sin embargo, siempre que estas decisiones no se basen en las categorías especiales de datos, este derecho no será de aplicación en los casos en que la decisión:

- a) sea necesaria para la celebración o la ejecución de un contrato entre el interesado
  y ;
- b) está autorizada por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique a ;
- c) se basa en el consentimiento explícito del interesado.



Para todos estos casos, adoptará las medidas adecuadas para salvaguardar los derechos y libertades y los intereses legítimos del interesado.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace. Según modelo de la AEPD: <a href="https://www.upv.es/entidades/DPD/">https://www.upv.es/entidades/DPD/</a>

# 3.5.8. Derecho de retirar el consentimiento prestado para el tratamiento

El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Antes de dar su consentimiento, el interesado será informado de ello. Será tan fácil retirar el consentimiento como darlo.

El modelo a utilizar se publicará en la web de la UPV en el siguiente enlace. Según modelo de la AEPD: <a href="https://www.upv.es/entidades/DPD/">https://www.upv.es/entidades/DPD/</a>

#### 4. EJERCICIO DE DERECHOS COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO

En los supuestos en los que el interesado presente una solicitud de ejercicio de derecho respecto a un tratamiento de datos que se realice en en calidad de encargado de tratamiento, se procederá según las indicaciones recogidas para tal efecto en el contrato establecido con el responsable de dicho tratamiento. En los casos en que el responsable de tratamiento determine que corre por cuenta de resolver dicha solicitud, se cumplirán las directrices recogidas en este procedimiento.

# ANEXOS

Los modelos a utilizar son los elaborados por la AEPD.

- Anexo I Formulario derecho de acceso: <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-acceso.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-acceso.pdf</a>
- Anexo II Formulario derecho de rectificación: <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-rectificacion.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-rectificacion.pdf</a>
- Anexo III Formulario derecho de oposición <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-oposicion.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-oposicion.pdf</a>
- Anexo IV Formulario derecho de supresión (olvido)



https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-desupresion.pdf

- Anexo V Formulario derecho de limitación del tratamiento <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-limitacion.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-limitacion.pdf</a>
- Anexo VI Formulario derecho de portabilidad <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-portabilidad.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-portabilidad.pdf</a>
- Anexo VII Formulario derecho de decisiones individuales automatizada <a href="https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-oposicion-decisiones-automatizadas.pdf">https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/formulario-derecho-de-oposicion-decisiones-automatizadas.pdf</a>

Editor: Secretaria General / UPV · D.L.: V-5092-2006 · ISSN: 1887-2298 · www.upv.es/secgen

ld: UPV-GENFirma-100954 Cod. Verificació: DDUGDU646EN022L7